ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 014 DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 2.007, el Municipio de Barrancas se permite informar a todos los interesados que:

Se llevará a cabo procedimiento de selección de contratistas a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, con el fin de contratar el: **OPTIMIZACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE AGUA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TANQUES DE 1.000 LITROS PARA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TRUPIOGACHO Y LA MESETA, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.**

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** Municipio de Barrancas – La Guajira

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Para todos los efectos estos son los datos: la Calle 9 N° 7 - 18, Centro Administrativo Municipal - Barrancas Departamento de la Guajira, de lunes a viernes en el horario comprendido entre a las 8:00 A.M y las 6:00 P.M ó en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co. La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo contratacion@barrancas-laguajira.gov.co

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:**

 OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE AGUA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TANQUES DE 1.000 LITROS PARA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TRUPIOGACHO Y LA MESETA, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.

 Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la matriz de riesgos, el proyecto Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

 Los interesados podrán presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente Pliego de Condiciones.

 La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, en atención a que el presupuesto del proyecto se encuentra dentro de la menor cuantía de la Entidad.

 La publicación de este proyecto de pliego de condiciones o sus equivalentes, no genera obligación para el municipio de Barrancas, La Guajira de dar apertura al proceso de selección (Inciso 2° Artículo 8° de la Ley 1150 de 2007).

4. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**: **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

5. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato de Siete (07) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la ley.

6. **LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Los interesados tendrán desde la apertura del proceso hasta el día 13 de Noviembre de 2026 hasta las 08:30 am Calle 9 N° 7 - 18, Centro Administrativo Municipal, segundo piso oficina jurídica. La propuesta debe ser presentada físicamente en sobres sellados y de manera personal por el representante legal y/o apoderado.

7. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor corresponde a **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($330.098.376) M.L INCLUIDO IVA**, impuestos y contribuciones de ley**.** Las propuestas presentadas durante el proceso contractual que superen el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección. El municipio respalda el proceso de contratación con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 09010003 expedido el 1 de Septiembre de 2026, por la jefe de Presupuesto.

8. **MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de países con los cuales Colombia trato comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional

Indique si el Proceso está Cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO

Indique si el Proceso está Cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI

Nota: En concordancia con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, cuando un proceso de selección se limita a la participación exclusiva de Mipymes domiciliadas en Colombia, no le son aplicables los acuerdos comerciales internacionales. Sin embargo, esta condición solo podrá confirmarse en el momento de la apertura del proceso y publicación de los pliegos de condiciones, por lo que hasta entonces se determinará de manera definitiva si el presente proceso se encuentra o no cobijado por acuerdos comerciales.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

La convocatoria SI es susceptible de ser limitada a MIPYME de acuerdo al monto del proceso y la información contenida en el análisis del sector.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

No obstante, lo anterior, quienes pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en este pliego de condiciones, al igual que lo establecido en el decreto 1082 del 2015. En consecuencia la certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedida por la Cámara de Comercio es plena prueba de la calificación y clasificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella constan, según lo dispuesto en el citado decreto.

Así las cosas, las personas interesadas en participar deberán aportar certificado de inscripción en el RUP, expedida por la Cámara de Comercio, y así acreditar tanto la inscripción en comento, como refrendar los requisitos habilitantes, clasificaciones y calificaciones previstas en estos pliegos de condiciones y de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015.

En todo caso, el proponente, además de lo anterior, deberá aportar la información y documentación contenida en estos pliegos de condiciones, que no se hallare contemplada en el Registro Único de Proponentes, y que por ende no fue objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio, además de aquella que sea requerida para constatar requisitos adicionales de los proponentes. En el evento, que el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en este capítulo de acuerdo con las alternativas previstas en este numeral.

El municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados, y el interesado autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

11. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** En la presente convocatoria no hay lugar a Precalificación**.**

12. **CRONOGRAMA.**

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Aviso de Convocatoria	29 de Octubre del 2026	www.contratos.gov.co
Publicación de proyectos de pliego de condiciones y documentos previos. (cinco días hábiles antes de la fecha del acto de apertura)	29 de Octubre al 6 de Noviembre 2026.	www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y solicitudes de limitación a miPyme.	29 de Octubre al 6 de Noviembre 2026 Hasta las 5:00 Pm	Sitio: Oficina Jurídica o correo electrónico contratacion@barrancas-laguajira.gov.co.
Respuestas a las Observaciones y sugerencias hechas al proyecto de pliego de condiciones.	El 9 de Noviembre de 2026.	www.contratos.gov.co
Acto de apertura del Proceso de selección y aviso de limitación a mi Pyme o No.	El 9 de Noviembre de 2026.	www.contratos.gov.co
Publicación de pliegos de condiciones definitivos	El 9 de Noviembre de 2026.	www.contratos.gov.co

Plazo para presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde la apertura hasta el 10 de Noviembre de 2026 a las 6:00 P.M. las que se presenten después de la fecha y hora señalada anteriormente no se le dará trámite ni respuesta alguna.	Sitio: oficina jurídica. Calle 9 #7-18 Palacio Municipal o al correo contratacion@barrancas-laguajira.gov.co.
Plazo para expedir adendas y responder observaciones al pliego de condiciones	El 11 de Noviembre de 2026.	www.contratos.gov.co
(Cierre del proceso) Entrega de requisitos habilitantes y propuesta económica.	El 13 de Noviembre 2026, a las 08:30 A.M	Sitio: Oficina Asesora Jurídica, Palacio Municipal.
Término para evaluación de las ofertas – verificación de requisito habilitantes	Un (01) día hábil.	Comité Evaluador - Sitio: Secretaria de Gobierno.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes (3 días)	17 de Noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar subsanaciones y observaciones al informe de verificación	Del 17 al 19 de Noviembre de 2026 hasta las 6:00 Pm	www.contratos.gov.co
Contestación a las observaciones efectuadas a la evaluación y publicación del informe de evaluación definitivo (si aplica)	20 de Noviembre de 2026.	Despacho del Alcalde, y publicación www.contratatos.gov.co
SUBASTA A LA INVERSA PRESENCIAL	20 de Noviembre de 2026 a las 3:30 Pm	Sitio: Sala de Juntas del Despacho del Alcalde Municipal
Resolución de adjudicación del contrato o declaratoria desierto	20 de Noviembre de 2026.	Despacho del Alcalde, y publicación www.contratatos.gov.co

Plazo para aportar documentos para el perfeccionamiento del contrato, expedición de registro presupuestal, firma del contrato y publicación en el SECOP (Decreto 1082 de 2015)	Un día hábil.	Oficina Jurídica y sección de presupuesto, Calle 9 #7-18 Palacio Municipal Piso 2 Barrancas La Guajira.

13. **LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los documentos del proceso pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina jurídica del Municipio de Barrancas ubicada en la Calle 9 N° 7 - 18, Centro Administrativo Municipal.

14. **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**: A través de este Aviso, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que desee realizar Control Social sobre la gestión del presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma, a los Veintinueve (29) día del mes de Octubre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
VICENTE BERARDINELLI CARRILLO
Alcalde del Municipio de Barrancas